

RADICADO No. 2019-00439
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE IBANCO BBVA S.A.
DEMANDADO: ROSA MILENA VILLALBA LEAL
APODERADO: LIBARDO JOSE TORRES BRIEVA

Al despacho del señor juez, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).
Favor proveer.

La sria,



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA
Secretaria

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Oralidad
Arauca - Arauca

Arauca, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Aceptase la renuncia presentada por el Dr. LIBARDO JOSE TORRES BRIEVA, como apoderado de la parte actora, dentro del proceso Ejecutivo de Sumas de Dinero No. 2019-00439, demandante BANCO BBVA S.A., demandada ROSA MILENA VILLALBA LEAL.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ



**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Arauca – Arauca**

Arauca, siete (7) de octubre del dos mil once (2011).

Aceptase la renuncia presentada por el Dr. CARLOS ALAPE MORENO, como apoderado del INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA "IDEAR", en el proceso ejecutivo Singular No. 2008-00136-00, en contra de LUIS ALBERTO GONZALEZ GUZMAN y RUBYU NORHANDA MORENO SEPULVEDA, en consecuencia comuníquesele al poderdante, conforme al inciso 3º. del Art. 69 del C. de P. C., para lo cual librese la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE:

El Juez,

JORGE ELI CASTAÑEDA COY

Calle 19 No. 21 - 31 * Palacio de Justicia * Piso 3º * Tel. 8852428

J1pmarau@cendoj.ramajudicial.gov.co